



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 1933-2021-R-UNA



Puno, 13 de octubre del 2021

### VISTOS:

El OFICIO N° 949-2021-D-DGA-UNA-P (04-10-2021) emitido por la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios; y, el MEMORANDUM N° 806-2021-SG-UNA-PUNO (12-10-2021) de Secretaría General, que transcribe el acuerdo de Consejo Universitario Ordinario del 07 de octubre del 2021, referidos a la designación del CPC. NOLBERTO JULIAN CALISAYA QUISOCALA, Servidor Administrativo de esta Universidad, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a partir del 16 de setiembre del 2021 y por el periodo que establece el TUO del Estatuto Universitario; y, demás actuados,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano-Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18º de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el Artículo 149º del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015 (RAU. N° 017-2017-AU-UNA), establece textualmente: "La Oficina de Logística es la dependencia encargada de planear, coordinar, organizar, ejecutar y evaluar los procedimientos y procesos técnicos del sistema nacional de abastecimientos orientados al flujo racional, dotación de bienes, servicios y obras, así como del empleo y conservación de medios materiales, transporte y mantenimiento que requieren los diferentes órganos de la UNA-PUNO. Está a cargo de un profesional de la especialidad a propuesta del director general de administración y ratificado por Consejo Universitario por un periodo de dos (02) años. Puede ser ratificado para el periodo inmediato siguiente. Es un cargo de confianza y a dedicación exclusiva.". Dependencia que estuvo a cargo del CPC. WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA;

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-2021-AU-UNA se toma conocimiento la elección de autoridades universitarias 2021-2026 (Rector y Vicerrectores) de la UNA-PUNO, cuyo periodo de gestión inició el 01 de setiembre 2021;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 805-2021-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 07 de octubre del 2021, ha aprobado designar al CPC. NOLBERTO JULIAN CALISAYA QUISOCALA, Servidor Administrativo de esta Universidad, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a partir del 16 de setiembre del 2021 y por el periodo que establece el TUO del Estatuto Universitario. Disponiéndose por consiguiente, la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario en vigencia y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y, en vía de regularización:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, la nominación del CPC. WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de dicha función.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR**, al CPC. NOLBERTO JULIAN CALISAYA QUISOCALA, Servidor Administrativo de esta Universidad, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a partir del 16 de setiembre del 2021, por el periodo de dos (02) años, acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER**, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL

#### Distribución:

- \* Oficinas Generales: DGA, OCI, OGPD, OGAI
- \* Ofic. Recursos Humanos, Unid. Control de Asistencia, Unid. Remuneraciones
- \* Personal Nominado
- \* Archivo/2021
- eclm/.



Dr. PAULINO MACHACA ARI  
RECTOR